



O F I C I O

S/REF:

N/REF: **SGE-ACC-23-025**FECHA: **Firma Electrónica****DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL
ESTADO EN CASTILLA Y LEÓN
OCCIDENTAL****Plaza Del Milenio, 1****47071 VALLADOLID****ASUNTO: PROYECTO DE ACCESOS SECTOR SI-01 MEDINA DE RIOSECO
(VALLADOLID)****INTERESADO: SOCIEDAD PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE
CASTILLA Y LEÓN (SOMACYL)**

Adjunto se remite la resolución emitida con fecha 25 de agosto de 2023 por esta Subdirección General referente al sometimiento a información pública del proyecto.

Se solicita informe de esa Demarcación de Carreteras al proyecto presentado incluyendo las correcciones y subsanaciones a efectuar y las condiciones que se estimen sean necesarias incluir en la futura autorización.

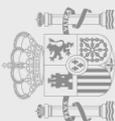
Se puede acceder a la documentación a través del siguiente enlace:

[SGE-ACC-23-025](#)

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, con ruego de traslado al interesado.

EL INGENIERO DE CAMINOS, CANALES
Y PUERTOS DEL ESTADO,
(firmado electrónicamente)

Sergio Cava Menéndez



REFERENCIA: **SGE-ACC-23-025**ASUNTO: **PROYECTO DE ACCESOS SECTOR SI-01 MEDINA DE RIOSECO (VALLADOLID)**INTERESADO: **SOCIEDAD PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEÓN (SOMACYL)**

Con fecha 26 de abril de 2023 la Subdirectora General de Planificación y Explotación, P. D. del Director General de Carreteras (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, modificada por la Orden TMA/355/2023, de 10 de abril), resolvió informar favorablemente en lo referente a su afeción a la Red de Carreteras del Estado, el PLAN PARCIAL SECTOR SI-01 MEDINA DE RIOSECO, considerando viable la propuesta de acceso al sector remitida con fecha 25 de abril de 2023 y nº de registro de entrada REGAGE23e00026326622 en el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

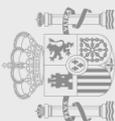
Con fecha 24 de abril de 2023 y nº de registro de entrada REGAGE23e0002604119 en el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana se recibe escrito de la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León (SOMACYL) solicitando la autorización de las obras contenidas en el "Proyecto de Trazado del Acceso Norte al nuevo polígono industrial de Medina de Rioseco desde la carretera N-601" de fecha abril de 2023 redactado por Ángel Mancebo Güiles.

El proyecto presentado tiene el contenido suficiente para someterse a información pública conforme lo requerido por el artículo 104 del Reglamento General de Carreteras (RGC), aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre.

Por todo ello, **se ordena** que, conforme al apartado 5 del artículo 104 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, **se someta a información pública** el "**Proyecto de Trazado del Acceso Norte al nuevo polígono industrial de Medina de Rioseco desde la carretera N-601**" de fecha abril de 2023 redactado por Ángel Mancebo Güiles, por un plazo no inferior a VEINTE (20) días hábiles, que se anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Valladolid y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Medina de Rioseco, a fin de que todos los interesados puedan formular cuantas alegaciones y sugerencias estimen pertinentes sobre la reordenación de accesos.

Para otorgar la autorización deberán aportarse la siguiente documentación y/o subsanarse los siguientes aspectos del Proyecto:

1. Deberá acreditarse la personalidad del interesado que será futuro titular de la autorización de accesos.
2. Deberá aportarse un plano de delimitación de competencias que establezcan los elementos a conservar y mantener por cada administración pública involucrada, Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Ayuntamiento de medina de Rioseco y promotor y/o interesado en el cambio de uso que deberá contar con la aprobación de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental.
3. No se aporta justificación del cálculo de trayectorias ni de visibilidad en los movimientos de entrada y salida a las glorieta y el cumplimiento de la normativa de trazado, en especial el cumplimiento del ancho conjunto de la calzada anular (propuesto menor de 8 m) y el diámetro exterior de la calzada anular propuesta de un carril no regulada por semáforos, que es inferior a veintiocho metros, por lo que debe justificarse adecuadamente conforme a lo establecido en el punto



10.6.4 de la Norma 3.1-IC Trazado, de la Instrucción de Carreteras (Orden FOM/273/2016 de 19 de febrero).

4. Deberá garantizarse que las aguas que recogen los elementos de drenaje de los nuevos elementos se encauzan adecuadamente y que se ejecutan las protecciones necesarias para evitar la socavación de su tramo final. La afección que se produzca a terceros por la evacuación de las aguas será responsabilidad del titular de la autorización.
5. El firme de los carriles de cambio de velocidad, en tanto en cuanto pertenezcan a la plataforma de la carretera, deberá dimensionarse para la misma categoría de tráfico pesado que el tronco de la carretera y teniendo en cuenta para la elección de su sección, su compatibilidad con la existente en la calzada en relación con el drenaje del paquete de firme.
6. El proyecto presentado no ha estudiado la necesidad de instalar iluminación en las glorietas y su área de influencia, por lo que se deberá justificar la no necesidad de esta o complementar el proyecto con el correspondiente anejo de iluminación y los planos de las instalaciones necesarias, así como los detalles descriptivos necesarios en el pliego de prescripciones técnicas y su valoración en los documentos que conforman el presupuesto.
7. El proyecto presentado no ha estudiado la necesidad de medidas de integración ambiental y protección de la erosión (hidrosiembras, plantaciones...) que sea necesario aplicar a los terrenos interiores a las glorietas del enlace y de los taludes y terraplenes.

Asimismo, se recuerda que:

- a) La futura autorización no supone supervisión ni aprobación del proyecto presentado, lo que corresponde al Ayuntamiento de medina de Rioseco, sino que se emitirá únicamente a los efectos señalados en la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, y en el Real Decreto 1812/1994 por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras, en cuanto a su afección a la red de carreteras estatales.
- b) Este Ministerio no es el competente para tramitar el procedimiento de expropiación forzosa necesario para obtener los terrenos necesarios para ejecutar las obras autorizadas. Será el ayuntamiento, en el caso de que se opte por la vía de la expropiación, el competente para su tramitación y el responsable de someter el proyecto a información pública conforme lo establecido por la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa.

RESUELVE

EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS,
P.D. LA SUBDIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EXPLOTACIÓN,
(Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre,
modificada por Orden TMA/355/2023, de 10 de abril)
(firmado electrónicamente)

Rosalía Bravo Antón

FIRMADO

FIRMADO por : ROSALIA BRAVO ANTON. A fecha: 25/08/2023 09:57 AM
Total folios: 2 (2 de 2) - Código Seguro de Verificación: MFOM0259DDDF67FF24756B4C7E7E2
Verificable en <https://sede.mtma.gob.es>

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

REGISTRO DE ENTRADA

Oficina: Oficina de Registro del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Nº de registro: REGAGE23e00057265897
Fecha de registro: 28-08-2023 09:41:43
Intercambio: O00000209_23_00024080

Interesado

Nombre/Razón social:	Subdirección General de Planificación y Explotación	Código postal:	
Documento de ident.:	EA0043949	País:	Sin información
Dirección		D. E. H.:	
Municipio:	Sin información	Teléfono:	
Provincia:	Sin información	Correo electrónico:	
Representante:		Canal Notif:	Sin información

Información del asiento registral

Documentación: No acompaña documentación física ni otros soportes
Unidad destino: Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental (VALLADOLID)
Ref. externa: Sin información
Nº expediente: SGE-ACC-23-025
Resumen/asunto:
 PROYECTO DE ACCESOS SECTOR SI-01 MEDINA DE RIOSECO (VALLADOLID)

Puede acceder a la "copia original" electrónica de los documentos originales en papel presentados en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros mediante el código seguro de verificación (CSV) que figura a continuación. Para ello debe acceder a la Sede Electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en <https://sede.mitma.gob.es/MFOM.ConsultaCSV.Web/> (O.M. 24/02/2011)

Archivos anexos

Nombre	Validez	Tipo	Hash/CSV
SGE-ACC-23-025_Traslado_DCE_vi.pdf	Copia	Formulario	Hash: 6C70920206B645ED5D131A3BB8E5C5AB3AF22A0B
SGE-ACC-23-025_Resolución_SGE_vi.pdf	Copia	Formulario	Hash: 9A920109453633FF5D1875E805F1C13FF94FB530
JustificanteRegistro_REGAGE23s00057094220.pdf	Original	Documento adjunto al formulario	Hash: DD14F3E94443CD508DE0C09CD9B16E84D82945E6
ficheroTecnico_metadatado.xml	Original	Fichero técnico interno	Hash: BFF0B07B2F6735B766BACD1BED6F7BA486A14FE7

Nº de registro: REGAGE23s00057094220

Fecha de registro: 25-08-2023 14:23:19

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Interesado

Nombre/Razón social:	Subdirección General de Planificación y Explotación	Código postal:	Sin información
Documento de ident.:	EA0043949	País:	Sin información
Dirección	Sin información	D. E. H.:	Sin información
Municipio:	Sin información	Teléfono:	Sin información
Provincia:	Sin información	Correo electrónico:	Sin información
Representante:		Canal Notif:	Sin información

Organismo

Código: EA0043949

Unidad: Subdirección General de Planificación y Explotación

Información del asiento registral

Resumen/asunto: PROYECTO DE ACCESOS SECTOR SI-01 MEDINA DE RIOSECO (VALLADOLID)

Unidad de tramitación de destino: Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental (VALLADOLID)

Ref. externa: Sin información

Nº Expediente: SGE-ACC-23-025

Puede acceder a la "copia original" electrónica de los documentos originales en papel presentados en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros mediante el código seguro de verificación (CSV) que figura a continuación. Para ello debe acceder a la Sede Electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en <https://sede.mitma.gob.es/MFOM.ConsultaCSV.Web/> (O.M. 24/02/2011)

Archivos anexos

Nombre	Validez	Tipo	Hash/CSV
SGE-ACC-23-025_Traslado DCE_vi.pdf	Copia	Formulario	Hash: 6C70920206B645ED5D131A3BB8E5C5AB3AF22A0B
SGE-ACC-23-025_Resolución SGE_vi.pdf	Copia	Formulario	Hash: 9A920109453633FF5D1875E805F1C13FF94FB530